

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

154**COLMENAR VIEJO NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Lorena Álvarez García, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 254 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vista por mí, doña Alicia Barba de la Torre, magistrada-juez (por sustitución) del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Colmenar Viejo, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 254 de 2009, por supuesta falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, apareciendo como denunciadores los agentes de la Guardia Civil con tarjetas de identificación profesionales números L-58797M y B-81965F y como denunciado don Jonathan Roberto Villacrés Almeida, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y siendo parte el ministerio fiscal.

Debo condenar y condeno a don Jonathan Roberto Villacrés Almeida, como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 3 euros, que hace un total de 90 euros, así como al abono de las costas de este procedimiento, si las hubiere.

Si el condenado no satisface voluntariamente o por vía de ejecución la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, privación de libertad que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a don Jónathan Roberto Villacrés Almeida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Colmenar Viejo, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/5.869/11)